



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000897

Res. 1252/2022

Montevideo, 29 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1010/2022, de fecha 21 de marzo de 2022 por la cual entre otros se autorizó a realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir 3 cargos de Jefe de Sección Contabilidad, Escalafón “D” Especializado, en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor y se aprobaron las bases del mismo;

RESULTANDO: que se solicita por parte del Programa Gestión de Recursos Humanos ampliar el Numeral 1) de la misma en requisitos excluyentes en el ítem deberán acreditar: “Ser funcionario No Docente...” incluyendo que se hayan desempeñado como Especialista Contable II o hayan desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP por un mínimo de tres años en División Hacienda, Departamento de Compras o Departamento de Adquisiciones, o “funcionario No Docente...” incluyendo que se haya desempeñado como Jefe de Sección Escalafón “D” o hayan desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP, por un mínimo de tres años en División Hacienda, Departamento de Compras o Departamento de Adquisiciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo solicitado, estima pertinente acceder a la ampliación solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación en el Numeral 1) de la Resolución N° 1010/2022, de fecha 21 de marzo de 2022 en el siguiente ítem quedando redactado de la siguiente manera.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser funcionario No Docente del Programa 04, Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Deberá acreditar:

- Ser funcionario No Docente con bachillerato terminado, que esté desempeñando por Resolución de la DGETP funciones como Especialista Contable II o haya desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP por un mínimo de tres años en División Hacienda o Departamento de Compras o Departamentos de Adquisiciones.

- Ser funcionario No Docente con bachillerato terminado, que esté desempeñando por Resolución de la DGETP la función de Jefe de Sección Escalafón D o haya desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP por un mínimo de tres años en División Hacienda o Departamento de Compras o Departamentos de Adquisiciones.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos



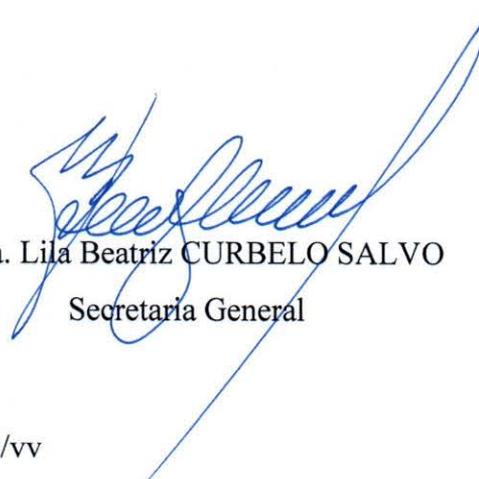
ANEP



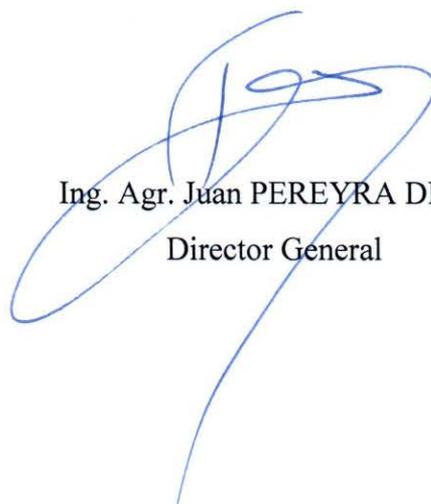
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vv